

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 021-2010.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 021-10, celebrada el lunes 22 de marzo de 2010, al ser las 10:10 a.m. con el siguiente quórum:

MBa. José Antonio Li Piñar, Presidente
Lic. Jorge Vargas Roldán, Vice Presidente
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Directora.
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesoría Jurídica
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

2.1. VARIOS:

El señor Presidente Ejecutivo, informa que una vez analizada la situación referente a las fijas de los beneficiarios para la atención en las Gerencias Regionales, principalmente en las Regionales Noreste y Suroeste, al ver que aun hay una gran cantidad de familias que les falta presentar la documentación, por lo que se ha decidido ampliar un mes más que sería 20 hábiles hasta el 30 de abril del presente año, la recepción de la documentación, esto fue publicado en la prensa. Sin embargo, manifiesta que esto es una situación que es parte de la idiosincrasia de costarricense, se debe cambiar de actitud y no dejar las cosas hasta el final, por ejemplo no observó fijas noviembre, diciembre del año pasado, tampoco en enero, febrero

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 021-2010.**

y la primera semana de marzo del presente año, sino que comenzó a ver filas a finales de la segunda semana de marzo, a escaso diez días naturales para que termine la fecha que se había establecido a través de una gran campaña publicitaria.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

3.1. TALLER DE INDUCCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO (NICSP), A CARGO DEL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO Y CONSULTOR EXTERNO:

El señor Presidente Ejecutivo, solicita la anuencia de los señores Directores, para que ingresen a sala de sesiones el señor Gustavo Flores Oviedo, representante del NICSP y los funcionarios Jorge Antonio Baldioceda, Subgerente de Gestión de Recursos, Fernando Sánchez Matarrita Subgerente de Soporte Administrativo, Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social y José Guido Masis Masis, Coordinador de Recursos Humanos.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresan a la sala de sesiones las personas antes mencionadas.

La Licda. Margarita Fernández, señala que en la Gaceta No. 238 del pasado 9 de diciembre del 2008, se publicó el Decreto de Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. Sin embargo, en la sesión del Consejo Directivo acuerdo CD-164, se aprobó el plan de implementación de estas normas técnicas, donde se detallo el plan de capacitación que se iba a desarrollar a nivel institucional para conocer dichas normas técnicas. Dentro de ese plan de capacitación la Unidad de Desarrollo Humano hizo todo este plan y en primera instancia consideró al Consejo Directivo y a la Dirección Superior para que participaran de esta capacitación, por esa razón el día de hoy se esta arrancando con esta capacitación al Nivel Superior.

El Lic. José Guido Masis, señala que este proceso se va a iniciar con el Consejo Directivo, para efectos de sensibilizar sobre el proceso y adicionalmente de conocimiento general sobre las NICSP. Nos acompaña por parte del Colegio de Contadores Públicos el señor Gustavo Flores, facilitador de este proceso. Asimismo se entrega a los señores Directores documentos correspondientes al tema, para la toma de decisiones.

El señor Gustavo Flores, extiende un saludo a los señores Directores, el cual se va a referir a algunos aspectos relacionados al manual de pronunciamientos que en estos momentos esta

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 021-2010.**

regulando la parte del Sector Público. Esto no es una charla técnica, sino de motivación, reflexión y alcances para medir las limitaciones, se va a hablar sobre los conceptos particulares como la necesidad de la implementación de las normas y la conciencia de estos conceptos y lo que va a hacer ese plan radical que la institución tiene que generar.

Este proceso a pesar que se estableció en una segunda instancia dentro de un plazo, parece ser que tampoco este plazo viniendo desde el Ministerio de Hacienda, propiamente en la Contabilidad Nacional, va a poder cumplirse. El mundo se ha movido constantemente, a pesar que las normas en el caso de Costa Rica, arrancan casi 11 años, no así en el tema particular de las normas del Sector Público.

Seguidamente procede con la presentación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), que forma parte integral de la presente acta.

Al ser las 11:05 se retira de la Sala de Sesiones el Máster José Antonio Li

El Lic. Jorge Vargas en su calidad de Vicepresidente considera que el presente tema es de fondo, cree en la globalización el cual es un hecho irreversible, sin embargo, piensa que una cosa es la globalización y la otra es el establecimiento de mecanismos multinacionales que rige el gobierno de los Estados.

Personalmente le sorprende que de todo lo anteriormente expuesto, y que de algo tenía conocimiento, es que se trata de una iniciativa de una entidad privada mundial y no corresponde a ningún organismo supranacional.

En segundo lugar, se ha insistido en la exposición en la obligatoriedad, opina que no puede ser obligatorio si se trata de una iniciativa de un organismo mundial privado, excepto que sea adoptado por el Estado como tal.

Personalmente le sorprende y quiere referirse a los señores abogados y Auditor, en que se está planteando obligaciones de adoptar un sistema que es fundamentalmente una concepción de definiciones contables definidas desde un país que no es Costa Rica, que asume la universalidad a raíz de la gestión que se está haciendo por esta institución mundial.

Aclara que se está haciendo obligatorio no por Ley si no por Decreto y hay un problema de fundamentación. Además leyendo el Decreto 34918 del Ministerio de Hacienda que fue publicado en el mes de febrero del año 2008, menciona que curiosamente la Contraloría General basa la aceptación por una recomendación de un funcionario interino, para lo cual el

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 021-2010.**

artículo 2 dice: "... que las entidades cuya Ley de Creación les confiere un grado de autonomía, deberán adoptar e implementar las normas que más se adapten a su funcionalidad".

Al respecto cuestiona, no solamente el origen, si no en lo que corresponde al IMAS el concepto de la obligatoriedad, que tiene que ser obligatorio adoptarlo en su totalidad, pregunta si eso tiene una fundamentación legal independientemente del valor técnico de toda esta iniciativa.

Por razones de carácter personal ideológico se resiste a las imposiciones externas máxime si vienen de una entidad privada y no estatal. También le parece que no hay en lo que corresponde a esta serie de mandamientos que se señalan con fecha, no hay ninguna obligatoriedad legal. Opina que un Decreto Ejecutivo es perfectamente modificable y en tanto no haya una fundamentación, particularmente considera que no están obligados a este calendario y a la totalidad de adopción de medidas y se deberían de adoptar a las que corresponden a las conveniencias y necesidades para mejorar la gestión.

Por otra parte una de las cosas que personalmente ha descubierto luego de 20 años de estar fuera de la Administración Pública es el exceso de regulaciones en el aparato estatal, lo cual se trata de un adicional y que tiene que ver con todas las normas de la Ley de la Administración Pública del Ente Contralor. Agrega que personalmente le preocupa máxime que viene amarrada a una necesaria inversión por un sistema que se propone.

Añade que su cuestionamiento es fundamentalmente conceptual y no técnico por lo que le gustaría conocer la opinión al respecto, para pasar luego a las preguntas de las compañeras.

La Licda. María Isabel Castro le externa sus felicitaciones al Lic. Gustavo Flores porque la presentación ha sido muy clara y en su calidad de Presidente del Colegio de Contadores Públicos, le agradece doblemente, la capacitación u inducción realizada en este tema, que aunque es álgido y de fondo, no va a ser la primera vez que lo van a oír para asimilarlo en su totalidad.

Agrega que no duda del aporte que brindan los colegios profesionales de Costa Rica al desarrollo del país. Señala que le satisface el aporte porque sin ellos no construirían el país que se necesita, por lo que los felicita y exhorta a que sigan adelante.

Sin embargo, la Licda. María Isabel Castro menciona que se apunta en la línea del Lic. Jorge Vargas, porque al estar exponiendo el presente tema, no es que cuestione el aporte del Colegio, si no que más bien viendo los efectos de algunas políticas que han querido poner a los países en vías de desarrollo los Organismos Internacionales que han sido efectos que ellos

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 021-2010.**

mismos se han tenido que retrotraer de esas políticas, piensa que no han sido efectos exitosos, es decir, que el impacto ha sido negativo.

Seguidamente ingresa a la Sala de Sesiones el MBa. José Antonio Li.

Personalmente indica que se remite a recordar lo que pasó con las políticas del documento conocido como *El Consenso de Washington* que era prácticamente una imposición a los países en vías de desarrollo de qué tenían que hacer y cómo deberían de hacerlo y que una década después se pudo ver que esas políticas eran erróneas y se tuvo que elaborar un nuevo documento denominado: *EL Disenso de Washington*, por lo que en ese sentido quiere llamar a reflexión de que de nuevo, hay una intencionalidad de direccionar el libre albedrío de un país, por lo que pregunta: Adónde van a llegar, dado que se esperaría que este colegio de profesionales analice en detalle esas recomendaciones, que no deberían ser imposiciones, teniendo claro que debe haber un proceso de adecuación de esas normas, a la realidad de cada país que es, por cierto, diferente.

Agrega que hay costos importantes para pagar peritos, CPAS, sistemas, equipos etc. Señala además, que en el supuesto que un país adopte en su totalidad la implementación de estas normas, pregunta cuál va a ser el incentivo?

Menciona además, que al parecer, es lograr objetividad de registro, información veraz y crear confianza para atraer inversiones al país, y por ende, desarrollo.

La Licda. Flora Jara manifiesta que conjuntamente con el Lic. Jorge Vargas y la Licda. María Isabel Castro, coincide en las preguntas formuladas. Personalmente le interesó mucho el tema y le llaman la atención las cosas que vienen de afuera, como son los convenios y es por eso que formula la pregunta, de si se trata de un convenio internacional o una obligación ya establecida, por ejemplo, en la Educación que se refiere a los 200 días lectivos y que Costa Rica se tuvo que sumar.

Como Educadora de 30 años de experiencia, opina que eso ha venido a perjudicar no solamente a los profesores y a los maestros y de ahí el aumento de incapacidades y a los padres que pueden compartir menos con sus hijos, lo cual produce un cierto temor de que vengan imposiciones de afuera y como en algunos casos Costa Rica ha quedado mal.

Aclara que personalmente está de acuerdo con lo manifestado por el Lic. Jorge Vargas, en el sentido de que en Costa Rica ya hay un suficiente desarrollo intelectual y un desarrollo técnico y de todo tipo, como para que logren manejar las cosas de manera personal, por lo que le molesta un poco lo que corresponde a esas imposiciones.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 021-2010.**

Finalmente reitera que los compañeros se expresaron de una manera técnica, por lo que también se une a las manifestaciones que ellos hicieron.

El Lic. Fernando Sánchez como Subgerente en la parte Administrativa Financiera y en la actualidad de Soporte Administrativo, no puede entrar a cuestionar lo que son la aplicación de las normas, pero si tiene el deber y la obligación de ayudar a lo que es la implementación en lo que es la Institución en ese sentido.

Agrega que con esa envergadura y con esa máscara que tiene que tomar, un poco las consultas van a ser en torno a la aplicación de lo que son las normas en la Institución, para tener claridad.

Señala que el IMAS es una Institución muy mixta y por algo tiene ese nombre característico, porque como lo ha manifestado el Señor Presidente Ejecutivo, la Institución trabaja con los dos extremos de la sociedad, con la gente más humilde que necesita el apoyo del Estado, así como las que tienen más recursos económicos.

Menciona que dentro de la Institución se cuenta con lo que denomina Empresas Comerciales, que son las Tiendas Libres en el Aeropuerto, por lo que su consulta en ese sentido es si a esa rama de la Institución, se tienen que aplicar o no las normas internacionales del Sector Público, dado que se dice que a las empresas públicas no se deben de aplicar, sin embargo, pregunta cómo se haría con respecto a la parte de consolidación de los datos.

Indica asimismo, que otras de las reflexiones que quiere dejar constancia en el Consejo Directivo, es en relación con la expresión usada y que le llamó mucho la atención, por ser una de las preocupaciones más grandes que tiene en lo que es la implementación de estas normas, que ahora se va a ver como Gobierno y como Estado, referente al valor de cuánto se tiene que es uno de los principales retos que van a tener como Sector Público.

Comenta que actualmente se trabaja bajo un nivel histórico, en el cual se hace una depreciación prácticamente lineal y se trabaja aún con bienes que están totalmente depreciados y que tienen aún valor útil de producción, al igual que como todos conocen muy bien los terrenos de la institución, en que muchos de estos fueron en su momento vendidos o cedidos al IMAS en un valor simbólico de un ¢1.00 (un colón), por ejemplo, fincas enormes sobre lo cual se tiene la inquietud que a la a la hora de segregárlas, en cuántos céntimos se va a ser, también con los edificios administrativos y que como institución se va a tener que invertir enormemente en poder decir realmente con cuánto se cuenta, por esos rezagos históricos que han acarreado desde la fundación del IMAS.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 021-2010.**

Otro de los problemas con que se enfrentan, como grupo que ha estado realizando el Plan de Implementación de las NICS y como seguimiento a ese plan, es la contabilidad nacional misma.

Manifiesta que al inicio la Contabilidad Nacional, a la hora de elaborar el plan iban a elaborar un formulario, el cual lo finalizaron muy tarde, lo que produjo que se contara con muy poco tiempo para organizar y presentarlo ante el Consejo Directivo. Luego la Contabilidad Nacional hizo otras observaciones fuera del plan implementado y que ahora se están haciendo obligatorias, por lo que se debe de ajustar de acuerdo a los nuevos criterios que está emitiendo informalmente la misma Contabilidad Nacional, al igual que las políticas que se deben de estar implementando.

Añade que la Contabilidad Nacional ha indicado que ellos van a realizar unas directrices generales que van a ser aplicadas en el Sector Público que actualmente están en la página Web como borrador y que no se conocen de cuáles se trata.

Señala además, que por el conocimiento que tiene como economista se dan diferentes caminos a seguir. El Estado Costarricense va a optar por uno de los diferentes caminos o bien, las instituciones, no obstante, el primer rango es el Estado Costarricense en sí como es la Contabilidad Nacional que se desconoce, no obstante, están en el proceso en el sentido que se deben de implementar parcialmente las normas.

Expresa su preocupación porque no se conoce hacia donde deben de ir y si luego adoptan un camino que es el erróneo el costo para la institución va a ser muy fuerte para poder rectificar y mover nuevamente el camino al que ha decidido la Contabilidad Nacional.

Otro de los puntos que quiere dejar claro es que este no es un problema únicamente y exclusivamente del grupo de la Contabilidad Institucional, si no que se está hablando de inventarios y de terrenos que contempla toda la parte patrimonial y que no se sabe de qué manera registrarlos. También se habla de administración tributaria, a la hora de registrar las cuentas por cobrar y de que manera se va a ser con la parte de la recuperación de la misma, el cual es un problema que trasciende en toda la institución, por lo que a la hora en que se juzgue la parte de la aplicación, que no sea solamente a una unidad, si no que se tendría que involucrar con el apoyo del Órgano Colegiado a todos los niveles administrativos y ejecutores para la buena aplicación de esas normas que están obligados realizar, independientemente de la raíz de donde se quiera ver, en el sentido de observar si se trata de una imposición o no, si no ver la obligación que se tiene que cumplir la directriz que está por Decreto Ejecutivo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 021-2010.**

El Lic. Jorge Vargas con respecto a las observaciones anteriores, quisiera conocer la opinión del Lic. Berny Vargas y del Auditor General.

El Lic. Berny Vargas desde el punto de vista jurídico ha estado analizando la estructura jerárquica del Ordenamiento Jurídico que comienza desde la constitución y termina en principios generales de derecho, para lo cual existen diferentes niveles jerárquicos, por lo que las normas privan una sobre otra, de conformidad con esa jerarquía.

En cuanto al tema de las NIC y de las normas referidas, debe de decir que no están emitidas por la Asamblea Legislativa ni por un Ministerio que pueda decirse que tengan una naturaleza de Decreto Ejecutivo Natural o propio, si no que entran al ordenamiento jurídico por una ficción denominada “Integración”, por lo que si dentro del Reglamento Jurídico se les da vida a través de un Decreto Ejecutivo, es el rango que van a tener, si fuera por una Ley así sería.

En el caso concreto ha escuchado que ha sido un Decreto Ejecutivo el cual es impropio, el cual ha dado una vinculancia al Estado para la implementación de esas normas, por lo que en ese sentido el Decreto es el rango jerárquico que van a tener en la aplicación y para el caso concreto y a grosso modo se trata del cuarto nivel dentro de la estructura, se supedita a la Ley a Tratados Internacionales y a la Constitución y así se aplica dentro de la Institucionalidad.

El Lic. Edgardo Herrera manifiesta que este es un tema que preferiría que Lic. Gustavo Flores lo ahondara. Piensa que en su exposición hizo una referencia al origen de creación de estas normas, no obstante, lo que se tiene que tener en primera instancia en cuenta es como el Lic. Flores lo señalaba, buscar integrar la información y brindar las características de confiabilidad, de pertinencia y de adecuada revelación de la información financiera.

Por otra parte hay una Federación Latinoamericana y Mundial que es la que adoptó o ha hecho suyas estas normas que se van generando por los países. Menciona que Costa Rica como lo señalaba el Lic. Berny Vargas impuso la opción por parte del país a través de este Decreto, siendo la Contabilidad Nacional de acuerdo a la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos el Ente Rector de esta materia y es quien está dirigiendo o emitiendo los lineamientos o pautas a seguir, por el Sector Público.

De tal manera que existe una norma que obliga a todas las instituciones públicas a adoptar las normas, es decir que en su criterio, no hay opción o escogencia de decir que se apartan o solo hace caso a una, debido a que hay una imposición clara, legal que todas las Instituciones del Sector Público, debe de implementar estas normas, dirigidas a través de la Contabilidad Nacional que es el Ente Rector.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 021-2010.**

Menciona que en su criterio es más vinculante referirse no tanto a la vinculancia legal de la implementación de estas normas, si no como indicaba al principio el propósito de ellas.

Opina que a nivel de la Institución y de país, se debe de pensar que de acuerdo al marco de globalización en que se encuentran, que pudiera ser que si Costa Rica no lograra implementar como país estas normas, podrían estar excluidos por organismos Internacionales de créditos y financiamientos sociales importantes, precisamente porque la información financiera del país, no se ajusta a todo el estándar mundial de todos los demás países y no van a prestar dinero porque desconoce con qué cuenta Costa Rica para esos créditos.

Señala que es un poco la analogía o figura que deben de visualizar del porqué es importante que el país cumpla y como señalaba también el colega, efectivamente para determinar el valor de la propiedad, de la planta, del equipo, de los bienes y de los inmuebles, habrá que esperar la respuesta de la Contabilidad Nacional, porque las normas plantean que esa determinación deben de hacerla peritos de acuerdo con la técnica, en razón que se podría obtener alguna economía y también porque es cierto que se plantea que contratar peritos para diferentes tipos de equipos de propiedades o de inmuebles habría que determinar muy razonablemente el costo que eso significa.

Recalca que lo importante es lo que ha expuesto el Lic. Gustavo Flores, referente a lo que está la Administración en este momento trabajando. Asimismo, aprovechando su presencia, quisiera que se mencionara la importancia del rol de esta Junta Directiva en apoyo a la Administración de la implantación de las normas.

La Licda. María Isabel Castro señala que en este momento el tema es *La Globalización* que es sinónimo de *economía de mercado*, en donde por otra parte está el mercado y por otra, el Estado.

Pregunta: Qué va a pasar con el Sector Empresarial o Privado, se espera que vaya en esa misma línea? También: Porqué no aplican estas normas para las empresas públicas?

Aclara que su temor es que lo que se logre con ello sea un *Estado hipertrofiado*, que ya lo viene siendo, con la serie de normas existentes, que no va ha poder responderle al Sector Privado con la agilidad que se requiere para crear ese dinamismo de la economía, por lo que pregunta: Cómo lo visualiza el Colegio?

En la línea de lo que hablaba la Licda. María Isabel Castro menciona que por experiencia propia en dos ocasiones le ha tocado ver o sentir el problema que ha tenido el Estado Costarricense de no conocer qué es lo tiene, es decir, cuanto vale el Estado como Estado.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 021-2010.**

La primera experiencia, fue en la Dirección de Deportes del Ministerio de Cultura que no se sabía el valor de las fincas y de las propiedades y de los activos como tales. Luego cuando se entró a crear el INCOPECA con el traslado de ciertos activos, fincas, vehículos del MAG etc. y que no se conocía cuánto representaba y al final para poder determinar el valor de las dos instituciones costaba mucho porque un perito iba a cobrar un porcentaje de lo que al final iba a determinar cuánto costaba la institución, es decir, si costaba ¢10.000.000.00 un 10%, iba a ser una cantidad bastante fuerte para los peritos. Ese fue el criterio que operó hace más de 10 años, para no poder llevar a cabo en esas dos experiencias, la determinación realmente del valor de una institución.

Es decir si con esas dos experiencias se dio esa situación, se preguntaba qué podría estar pasando con todo el Estado Costarricense de cuánto cuesta.

El Lic. Gustavo Flores en relación con las consultas anteriores manifiesta que hay aspectos importantes, en el sentido que se de dejar claro, que el Colegio de Contadores Públicos, en este caso no es el que en alguna medida está generando la obligatoriedad en principio. Explica que la Ley claramente establece el propósito vinculante de la regulación de la profesión.

El señor Gustavo Flores, señala que esto es mandatorio de un ente externo privado mundial con sede en Inglaterra, quienes han estado detrás de este aspecto son el Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial y la Federación Internacional de Contadores (IFAC), en este caso el papel que juega el Colegio de Contares Públicos, es un miembro de IFAC y tiene la obligatoriedad de hacer el proceso de difusión, regulación y demás. Tal como lo señaló anteriormente el señor Auditor Interno, esto es una disposición de aplicación mandatorio, en vías de desarrollo como economías emergentes, simplemente en un corto plazo podría quedar fuera de cualquier situación importante de estos organismos o de otros entes a nivel mundial que podría solicitar información en función de todas estas regulaciones, probablemente si no se cumple Costa Rica podría dejar de ser un país atractivo para generar ese apoyo.

Situaciones como las que han salido en conversaciones con el Ministerio de Hacienda, con las capacitaciones que se dio en las Instituciones, por ejemplo cuál es el valor de la Isla de Coco, cuantos parques hay en el país, todo eso no sabe el gobierno de Costa Rica y eso es lo que se pretende que el país tenga información al respecto, esto es una serie de elementos de fondo.

Se recomienda de manera eficiente y económica que Estado costarricense pueda simplificar costos para las instituciones, el grado de problema es que el que ha llevado la batuta, no lo ha hecho como se esperaba, eso ha generado un poco de paciencia y tranquilidad de muchas instituciones, en realidad eran muy pocas las que han cumplido con el plan estratégico con el tema de normas.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 021-2010.**

Entre las implicaciones que podría tener el IMAS ante una eventual auditoria externa, entre los requisitos de contratación de las firmas de los despachos de auditoría en función de este tema, la Contraloría General de la República, pide que sean profesionales certificados en estas áreas y que probablemente va a ver mención sobre ese proceso en cada una de las instituciones y afectaría de manera habitual lo que es ese proceso de consolidación, porque toda la información viene de diferentes formas, entonces no es posible la comparabilidad ni la fiabilidad de esta información.

Esta claro que las empresas públicas por su actividad general están sujetas a la aplicación de las NICSP full, o sea, están a nivel de una empresa donde mantiene diferentes cosas, la particularidad más importante de la NICSP FULL, fueron creados para mayor transparencia, porque hay terceros interesados, intermediaciones, inversiones, etc., están empresas están sujetos hacia eso como el caso de RECOPE, AYA, que están en el proceso de capacitación, pero no es que están ausentes de aplicar normas.

En el caso del Sector Privado esta de manera regulatoria desde 1999 y en el Sector Privado, quiénes se ven en algún momento obligados a tener que ir al proceso de transacción en el tema de aplicación de normas, aquellos que salen inmediatamente a buscar a un banco y si no presentan su información de acuerdo a normas, es una obligación del Auditor en este caso de los entes regulados decir que no están de conformidad con normas, los Estados Financieros n están revelados de tal forma, no hay un reconocimiento ni medición, porque todo el sistema financiero está regulado.

Dónde puede en este momento en un acto de reflexión y visión el Consejo Directivo del IMAS, poder actuar, en este caso el master José Antonio Li, como Presidente Ejecutivo, que tal como lo indicó, que vivió estas situaciones en el pasado y vio lo complejo que esto implica y tal como lo señaló el master Edgardo Herrera, el Consejo Directivo tiene la necesidad de contribuir en todo este proceso para que la Administración y quienes regulan, tengan la posibilidad de desarrollar como corresponde este proceso, todas las personas están dentro de un proceso vinculado. La manera posible de que el IMAS en los futuros años este de conformidad y que represente lo que realmente esta Institución vale, en este momento esta en manos de los Señores Directores, que tienen el poder de decisión para la Institución.

El señor Presidente Ejecutivo, agradece a los señores Gustavo Flores y José Guido Masis, por la presentación.

Seguidamente se retiran de la sala de sesiones los señores Gustavo Flores, José Guido Masis y Juan Carlos Dengo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 021-2010.**

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO:

4.1. ANÁLISIS DE LOS AJUSTES EN CUANTO AL AUMENTO DE METAS Y LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON AJUSTES DE ALTO NIVEL O SUPERIORES NO.01-2010, SEGÚN OFICIOS PE-364-03-2010 Y GG-874-03-10:

El señor Presidente Ejecutivo, solicita la anuencia de los señores Directores, para que ingresen los licenciados Yamileth Céspedes, Coordinadora Área Planeamiento Institucional y Alexander Porras, Coordinador Área Presupuesto.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresa a la sala de sesiones los invitados.

El Lic. Fernando Sánchez, presenta la propuesta de modificación de metas al Presupuesto No.01-2010, junto con la Modificación Presupuestaria de alto Nivel Superior No.01-2010. En la primera parte se va a ver el ajuste que corresponde a un aumento en el presupuesto del Área Social de ¢52.600.000.

Continúa la Licda. Yamileth Céspedes, presenta el ajuste al Plan Operativo Institucionales y las modificaciones de presupuesto. Estos ajustes se realizan de acuerdo a la solicitud proveniente de la Subgerencia de Desarrollo Social, donde el Área de Presupuesto le indica a dicha Subgerencia si existe o no recursos económicos, posteriormente la Subgerencia de Desarrollo Social, envía nota al Área de Planificación donde se les están entregando tal cantidad de presupuesto que en ese caso son ¢52.600.000, la cual se va a destinar en tal línea estratégica. En este caso ese monto se aplica en la parte de Asistencia Social específicamente en atención de necesidades básicas, aumentando el presupuesto y la atención de familias para un total de 152 familias más por atender, por lo que la meta se incrementa de 40.000 a 40.152 familias.

En este sentido el Área de Planificación emite un criterio técnico, donde esta de acuerdo con esta modificación de metas, porque dicha modificación va a permitir cumplir con las metas del Plan Nacional de Desarrollo.

La Licda. Flora Jara, no entiende que en la presentación de la modificación viene ¢505.064.83 miles, solicita que se aclare.

La Licda. Yamileth Céspedes, señala que la modificación como un todo implica más recursos a moverse de una partida a otra, en el caso del ajuste de las metas solo ¢52.600.000, y en el

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 021-2010.**

presupuesto posteriormente se va explicar la modificación y dónde se están trasladando los otros recursos.

La Licda. María Isabel Durán, considera necesario que se indique a cuál Plan de Desarrollo se refiere y su período.

La Licda. Yamileth Céspedes, manifiesta que siempre se ha dejado abierto que al plan que se refiere es al “Plan Nacional de Desarrollo”, pero en la próxima modificación se pondrá que el períodos es 2006-2010.

El Lic. Fernando Sánchez, manifiesta que el Plan Operativo encierra únicamente la parte del Área Social, razón por la cual cuando se modifica el presupuesto del Área de Inversión Social, y se ajustan las metas, éstas vienen acompañadas de una parte presupuestaria y un ajuste en los recursos, asimismo la Institución tiene otros recursos para el Área Operativa y Administrativa, que no corresponde a las metas del Plan Nacional de Desarrollo, sino simplemente cambio de los recursos que es la parte que da apoyo para que se pueda generar y ejecutar la parte de Inversión Social.

Dicha modificación esta compuesta por dos partes, una de Inversión Social y otra un reacomodo de la parte Administrativa, Operativa y el programa Empresas Comerciales, el total de la modificación asciende ¢505,064.83 miles que mueve los diferentes programas tanto de Actividades Centrales, Asistencia y Promoción como el de Empresas Comerciales.

Continúa con la presentación por medio de filminas de la Modificación Presupuestaria con Ajustes de Alto Nivel o Superiores No.01-2010, las cuales forman parte integral del acta.

La Licda. Isabel Muñoz interviene para realizar las siguientes consultas respecto al tema que los ocupa. Personalmente ha estado observando que en el Edificio Central están cambiando el mobiliario, ascensores etc. y la Gerencia Regional de Puntarenas en estos momentos está solicitando mobiliario, pregunta qué se hace con esos activos que supuestamente están obsoletos, y si es posible hacer el traslado.

Asimismo le llamó la atención que en la Regional Huetar Atlántica están buscando alquileres de locales para lo que son Siquirres y Talamanca, pregunta si el IMAS o la Municipalidad tienen propiedades a fin de construir y contar con sedes propias.

El Lic. Fernando Sánchez indica que anteriormente no se habían dado las remodelaciones de estaciones de trabajo, ni sustitución de mobiliario como actualmente se está haciendo, y lo que

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 021-2010.**

se acostumbraba hacer era ingresar el mobiliario en desuso a una bodega y las Gerentes Regionales por iniciativa de ellas lo solicitaban.

En la actualidad lo que se está poniendo en práctica es reparar el mobiliario y se distribuye a otras unidades administrativas de la Institución así como a las Áreas Regionales para satisfacer las necesidades que así lo requieren.

El señor Presidente aclara que en este momento lo que más demandan son sillas, porque la tendencia es aprovechar el espacio, y lo que se utiliza son modulares.

El Lic. Fernando Sánchez se refiere sobre la pregunta a la Directora Muñoz tiene una peculiaridad muy fuerte en lo que es la zona de Talamanca en que pertenece a la comunidad indígena y no es posible segregar, sin embargo, se está viendo algún mecanismo para poder construir las oficinas propias del Cedes, mientras, se deben de satisfacer las necesidades para que la población IMAS no esté en lugares que no son idóneos.

La señora Marta Guzmán señala que en Puntarenas existe un terreno cerca de INCOPESCA que no se está utilizando, por lo que sería importante analizar qué sale más económico si alquilar oficinas con un costo muy alto o construir oficinas prefabricadas adaptándolas a las necesidades de cada lugar, donde el IMAS cuenta con propiedades.

La Licda. María Isabel Castro cree en ese sentido, que no debe prevalecer el costo por encima de la utilidad y del concepto mismo de territorialidad del nuevo PEI, es decir, si se ha dispuesto que haya Cedes, deben de instalarse se cuente o no con terrenos, cueste o no, que era un poco la decisión que se sopesó cuando se aprobó el nuevo PEI bajo esos conceptos.

Opina que en este caso no aplica el hecho de que donde se cuente con un terreno, se debe construir un Cedes, porque lo correcto es que esté ubicado donde territorialmente corresponde.

El Master Edgardo Herrera manifiesta que con el objeto de buscar una mejor interpretación con respecto a los movimientos presupuestarios que se están planteando en la presente Modificación, le solicita que se le aclare a los señores Directores y que además conste en actas, precisamente para evitar cualquier mala interpretación o confusión en el análisis de la Modificación Presupuestaria, en virtud de que de conformidad con los principios establecidos sobre la formulación presupuestaria que establece que se deben de adjuntar los documentos que fundamentan los movimientos presupuestarios es que le solicito al Lic. Fernando Sánchez, se sirva explicar sobre el contenido de la nota GG 477-02-2010 de la Gerencia General, que consta en dicho documento según folios 21 y 22 toda vez que le parece que los movimientos que se contemplan en dicho oficio no se ven reflejados en la modificación.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 021-2010.**

Seguidamente el Lic. Fernando Sánchez indica que con respecto al oficio GG 477-02-2010, este se modifica mediante el oficio GG 331-03-2010, el cual consta en el folio 30, en el que se aclara que se deja sin efecto el cuadro No.1 y en lo que corresponde al cuadro No. 2, folio 20, 21 y 22 de la Disminución y Aumentos en la parte de Inversión Social, referente a la asignación de los ¢52.600.000.00 al Área de Beneficio y Asistencia Social y Atención de Emergencia que es la modificación que se presentó.

Amplía diciendo que en primera instancia se dio el oficio inicial, que fue modificado con otro y que van a dejar constando en el documento presupuestario de respaldo.

La Licda. Margarita Fernández aclara que estando en el cargo de Subgerente de Desarrollo Social, mediante el oficio de fecha 26 de febrero de 2010, GG 477-02-2010, se remitió al Lic. Fernando Sánchez para que considerara el cuadro No. 1 y No. 2, a que hace referencia el Lic. Herrera Ramírez y se realizara la modificación, sin embargo, se recibió el oficio de FODESAF en el que se instruye realizar la separación entre los fondos de FODESAF y los de recursos propios, por lo que con el oficio GG 331-03-2010 se dejan sin efectos esos cuadros y únicamente se considera lo que la Licda. Yamileth Céspedes explicó, con respecto a los ¢52.600.000.00, el resto no se consideró en dicha modificación, puesto que se está haciendo esa separación de los recursos.

Se retira momentáneamente de Sala de Sesiones la Sra. Marta Guzmán Rodríguez.

Luego de las anteriores consideraciones el MBa. José Antonio Li, solicita a la Licda. Mayra Trejos Salas dar lectura del proyecto de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos procede a la lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 096-10

CONSIDERANDO

1- Que mediante oficio PE.364-03-10, suscrito por el master José Antonio Li Piñar, Presidente Ejecutivo, remite a este Consejo Directivo, el criterio técnico referente al Ajuste del Plan Operativo Institucional 2010, referente a las metas, en el que manifiesta que en cuanto al ajuste del aumento de las metas, éstas responden al programa de Asistencia y Promoción Social, para aplicar en el beneficio de atención a necesidades por un monto de ¢52.600.000, que provienen de la partida del Presupuesto Administrativo de Inversión Social, que no se ejecutara.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 021-2010.**

2- Que mediante oficio PRE 52-03-2010, de fecha 18 de marzo de 2010, los Licenciados Alexander Porras Moya y Luz Marina Campos Ramírez, Profesional Financiero a.i, Responsable de Presupuesto y Coordinadora Área Apoyo y Asesoría Financiera, respectivamente, remiten a la Gerencia General y Subgerencia Soporte Administrativo, el documento denominado Modificación Presupuestaria N° 01-2010, mediante el cual dan fe que técnicamente dicho documento presupuestario cumple con los requisitos establecidos en el bloque de legalidad respectivo.

3- Que, según oficio G.G.874-03-10 de fecha 18 de marzo del 2010, suscrito por los Licenciados Margarita Fernández Garita y Fernando Sánchez Matarrita, Gerente General y Subgerente de Soporte Administrativo, respectivamente, proceden a remitir ante el Consejo Directivo la Modificación Presupuestaria con Ajustes de Alto Nivel o Superiores # 01-2010, lo cual dan fe que dicho documento atiende integralmente todos los requisitos establecidos en el bloque de legalidad de conformidad con el oficio PRE 52-03-2010.

4- Que este Consejo Directivo, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 4760 y de conformidad con los oficios PE.364-03-10, PRE-52-03-2010 y GG.874-03-10, manifiestan que la modificación presupuestaria No.01-2010, cumple con lo establecido con el bloque de legalidad.

POR TANTO,

Se acuerda.

1. Aprobar el Ajuste de Metas al Plan Operativo Institucional 2010, por un monto de ¢52.600.000.
2. Aprobar la Modificación Presupuestaria con Ajustes de Alto Nivel o Superiores No. 01-2010, cuyo total asciende a la suma de ¢505.064.83 miles (quinientos cinco millones sesenta y cuatro mil ochocientos treinta colones con 00/100), según el cuadro de origen y aplicación de recursos que se adjunta al acta.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Flora Jara, y la Licda. Mireya Jiménez Guerra, aprueban la propuesta de acuerdo anterior

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 021-2010.**

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Seguidamente se retiran los compañeros invitados.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 12:30 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**